UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 399 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 609-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 2752-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 0731-2022-AU-DIGA-UNSCH de la Unidad de Abastecimiento sobre constitución del Comité de Selección de Concesionarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, con Memorando Nº 2752-2022-UNSCH-DIGA, de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección General de Administración ha solicitado la constitución del Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, integrado de la siguiente manera:

Presidente : CPC JOSÉ LUIS DÍAZ HURTADO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Secretaria : Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA
Área de Control Patrimonial

Vocal : Econ. EDITH BOCANEGRA PIZARRO
Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 399 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité de Selección de Concesionarios deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Selección de Concesionarios
Interesados
Archivo

YWVJ/gods